

**DECISIÓN 21 /2013 DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA  
SOBRE DIFUSIÓN DE COMENTARIOS XENÓFOBOS HACIA EL PUEBLO  
GITANO EN LA PÁGINA WEB DE CUATRO.**

1.- El Consejo Audiovisual de Andalucía recibió el 13 de marzo de 2013 escrito remitido por los representantes del Consejo Estatal del Pueblo Gitano y el Instituto de Cultura Gitana denunciando que la serie *Palabra de gitano*, que emite la cadena nacional Cuatro, atenta contra la dignidad de la comunidad gitana española mostrando una imagen irreal, sesgada y desmesurada que incita el desprestigio de esta minoría social, fomenta la xenofobia y la violencia.

Se han remitido al Consejo dos comunicados suscritos por el Instituto de Cultura Gitana y diecinueve organizaciones no gubernamentales integradas en el Consejo Estatal del Pueblo Gitano reclamando la suspensión de la serie que Cuatro emite los domingos, en *prime time*, horario de máxima audiencia, al considerar que el programa es incompatible con los valores y principios constitucionales que debe respetar todo servicio de comunicación audiovisual al atentar contra la dignidad del pueblo gitano y, especialmente, de las mujeres.

Las organizaciones gitanas denuncian que la emisión de la serie está provocando ataques racistas en las redes sociales, donde se instiga al odio y a la violencia hacia esta etnia. Se incide asimismo en la utilización de menores de edad en los programas y en la difusión de estereotipos negativos que pueden socavar, con un fin exclusivamente mercantilista, los enormes esfuerzos que instituciones y organizaciones de todo tipo vienen realizando para alcanzar la integración social de una etnia que históricamente ha sido discriminada y perseguida.

2.- El prestador del servicio de comunicación audiovisual Cuatro difunde la serie de telerealidad *Palabra de gitano* a través de su programación televisiva y de su página web [www.cuatro.com](http://www.cuatro.com), donde es posible descargar cada uno de los videos de los seis capítulos emitidos hasta la fecha. Se ofrece a los usuarios la opción de opinar sobre cada programa, advirtiéndose que *el número de comentarios enviados puede no coincidir con los publicados debido a la moderación.*

El Consejo Audiovisual de Andalucía ha constatado que la página web de Cuatro publica mensajes anónimos xenófobos, discriminatorios y que incitan al odio hacia la etnia gitana del tipo *Gitanos y presoak cámara de gas; Al gitano y al pichón perdígón ; Maldita sea vuestra raza. Gitanos hijos de puta; Yo trabajo so puta, no como vosotros: vagos y delincuentes. Ojalá que volviera la ley de Franco, la de vagos y maleantes. Qué mal lo pasarías*, junto con otros comentarios de carácter ofensivo: *A ver si nos sacan un episodio donde se les vea trabajar; Nos vamos a tener que meter*

1

Código Seguro de verificación: Z9Z66kIZ7FeyN9E8TYg3CzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNANDEZ SORIANO MARIA EMELINA		FECHA	21/03/2013
ID. FIRMA	10.226.134.100	Z9Z66kIZ7FeyN9E8TYg3CzJLYdAU3n8j	PÁGINA	1 / 5
 Z9Z66kIZ7FeyN9E8TYg3CzJLYdAU3n8j				

*todos a la chatarra para que nos vaya igual de bien; Bueno, bueno, ni el gitano es honrado ni les gusta trabajar y punto. Lo demostráis con vuestros comentarios. Ahora quieren lavarles la cara a la sociedad. Si ya todos os conocemos; Mi opinión es que aunque me considero una persona tolerante y que respeta a todas las etnias, es verdad que, en su mayoría, toda esta gente, aparte de discriminar a los que no somos gitanos llamándonos payos, viven todos de las ayudas que reciben del Gobierno. Por lo menos donde yo vivo, todas las familias gozan de buenas casas, con sus teles de plasma y unas bodas que duran 3 o 4 días. Me parece vergonzoso que luego digan que son personas honradas y humildes.*

A continuación se reproducen algunos ejemplos significativos de los comentarios publicados por Cuatro, con las correspondientes capturas de pantalla de la página web y el capítulo de la serie al que se adscribe el comentario:

- **Capítulo titulado *Pureza* (10/02/2013)**

16  
20/02/2013  
a las 21:54

**Pedrii2 a #15 de ciudadanonormal**  
Mira yo no soy gitano y yo no creo k no son una chusmaa porque cada persona tiene sus costumbres y tendríamos k respetarlas igual k a todos!!

Responder

15  
19/02/2013  
a las 20:12

**ciudadanonormal**  
Que asco, que asco, hacer programas con esta chusma, que bajo ha caido Cuatro, que pena.

Responder

Código Seguro de verificación: Z9Z66kIZ7FeyN9E8TYg3CzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNANDEZ SORIANO MARIA EMELINA		FECHA	21/03/2013
ID. FIRMA	10.226.134.100	Z9Z66kIZ7FeyN9E8TYg3CzJLYdAU3n8j	PÁGINA	2 / 5
 Z9Z66kIZ7FeyN9E8TYg3CzJLYdAU3n8j				

• **Capítulo titulado *Amor* (17/02/2013)**

30

21/02/2013  
a las 15:53

**lorenasiquesi**

bueno bueno, ni el gitano es honrado ni les gusta trabajar, y punto lo demostráis con vuestros comentarios, ahora que quieren lavarles la cara de cara a la sociedad, si ya todos os conocemos.

Responder

29

21/02/2013  
a las 12:10

**vamosdecasetas**

Mi opinión es que aunque me considero una persona tolerante y que respeta a todas las etnias, es verdad que en su mayoría, toda esta gente, aparte de discriminar a los que no somos gitanos llamándonos payos, viven todos de las ayudas que reciben del gobierno. Por lo menos donde vivo yo, todas las familias gozan de buenas casas, con sus teles de plasma y unas bodas que duran 3 o 4 días. Me parece vergonzoso que luego digan que son personas honradas y humildes...

Ocultar texto

Responder

5

18/02/2013  
a las 23:06

**ciudanonormal**

Maldita sea vuestra raza, Gitanos hijosdeputa.

Responder

Responder

• **Capítulo titulado *Familia* (24/02/2013)**

214

14/03/2013  
a las 18:42

**ffrr a #202 de vergitana**

gitanos y presoak CAMARA DE GAS

Responder

183

13/03/2013  
a las 19:58

**FFRR a #182 de vergitana**

YO ,TRABAJO SO PUTA, NO COMO VOSOTROS VAGOS Y DELICUENTES ,OJALA QUE VOLVIERA LA LEY DE FRANCO LA DE VAGOS Y MALEANTES,QUE MAL LO PASARIAS

Responder

Código Seguro de verificación: Z9Z66kIZ7FeyN9E8TYg3CzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNANDEZ SORIANO MARIA EMELINA		FECHA	21/03/2013
ID. FIRMA	10.226.134.100	Z9Z66kIZ7FeyN9E8TYg3CzJLYdAU3n8j	PÁGINA	3 / 5
 Z9Z66kIZ7FeyN9E8TYg3CzJLYdAU3n8j				

• **Capítulo titulado *Fiesta* (10/03/2013)**

**3**  
11/03/2013  
a las 09:33

**Palabradegusano**  
A ver si nos sacan un episodio donde se les vea trabajar.

**Responder**

**2**  
11/03/2013  
a las 06:51

**slaa1977**  
si la verdad es ke si...otra cosa las payas no se ponen qualquier cosa para casarse...a mi la verdad ese vestido rosa no me lo pongo ni regalado pero bueno para gustos se hicieron los colores :)

**Responder**

**1**  
10/03/2013  
a las 23:11

**pelukitas**  
Nos vamos a tener que meter todos a la chatarra para que nos vaya igual de bien

**Responder**

3.- Todos los prestadores de servicio de comunicación audiovisual deben respetar la dignidad humana y están obligados a proteger intereses sociales de importancia primordial, tales como la protección de los menores y la prohibición de la instigación al odio o a la discriminación por razón de género o cualquier circunstancia personal o social en los programas radiotelevisivos y, también, en aquellos que emitan a través de internet.

La Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual y la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico establecen una serie de disposiciones y responsabilidades que pretenden evitar que contenidos ilícitos puedan seguir propagándose a través del espacio radioeléctrico y de internet.

Atendiendo a lo dispuesto en el régimen de responsabilidad descrito en la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información, Cuatro es responsable editorial de los comentarios publicados en su página web y está obligado a actuar con diligencia para evitar la vulneración de derechos fundamentales, único límite que en nuestro país tiene el ejercicio del derecho a la libertad de expresión. El propio prestador del servicio reconoce dicha esa modalidad cuando advierte que actuará de "moderador" y no publicará todos los mensajes que se reciban.

El Consejo Audiovisual de Andalucía es consciente de la preocupación y alarma que en el colectivo gitano ha desencadenado el programa, un formato de telerrealidad que supuestamente describe cómo vive esta etnia en España. No compete a este Consejo, sin embargo, pronunciarse sobre su adecuación a lo dispuesto en la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual al tratarse de un prestador de ámbito estatal.

Código Seguro de verificación: Z9Z66kIZ7FeyN9E8TYg3CzJLYdAU3n8j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNANDEZ SORIANO MARIA EMELINA		FECHA	21/03/2013
ID. FIRMA	10.226.134.100	Z9Z66kIZ7FeyN9E8TYg3CzJLYdAU3n8j	PÁGINA	4 / 5
 Z9Z66kIZ7FeyN9E8TYg3CzJLYdAU3n8j				

Ello no impide que, dentro de su función de salvaguardar los derechos de colectivos que, como la etnia gitana, necesitan especial protección, el Consejo Audiovisual de Andalucía se pronuncie con contundencia y claridad sobre la difusión de mensajes xenófobos y discriminatorios, que pueden incitar a la violencia y que son contrarios a los valores y principios de respeto, tolerancia e igualdad que propugna nuestro ordenamiento jurídico.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Consejo Audiovisual de Andalucía, reunido el 20 de marzo de 2013 adopta por mayoría las siguientes

### DECISIONES

**PRIMERA:** Exigir a Cuatro la inmediata retirada de los mensajes publicados en su página web que incitan la xenofobia, el odio y la discriminación hacia la comunidad gitana. El Consejo considera que la difusión de comentarios anónimos del tipo *Gitanos y presoak cámara de gas; Al gitano y al pichón perdigón ; Maldita sea vuestra raza. Gitanos hijos de puta; Yo trabajo so puta, no como vosotros: vagos y delincuentes. Ojalá que volviera la ley de Franco, la de vagos y maleantes. Qué mal lo pasarías* que son contrarios a los principios de respeto, tolerancia e igualdad que propugna nuestro ordenamiento jurídico.

Cuatro es responsable editorial de los mensajes difundidos en su página web, según lo dispuesto en la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, que establece una serie de disposiciones encaminadas a evitar que contenidos ilícitos puedan seguir propagándose a través de internet.

**SEGUNDA:** Remitir a la Subdirección General de Contenidos de la Sociedad de la Información (SETSI) del Ministerio de Industria, Energía y Turismo esta decisión, así como los escritos enviados por el Consejo Estatal del Pueblo Gitano y el Instituto de Cultura Gitana por sí, en el ámbito de su competencia, procediera adoptar medidas correctoras ante conductas contrarias a la legislación vigente por la emisión del programa *Palabra de gitano* y la difusión por parte del prestador del servicio de comunicación Cuatro de mensajes xenófobos y discriminatorios hacia la etnia gitana.

**TERCERA:** Remitir esta decisión al Consejo Estatal del Pueblo Gitano y al Instituto de Cultura Gitana.

En Sevilla, a 20 de marzo de 2013

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO AUDIOVISUAL  
DE ANDALUCÍA

Fdo: Emelina Fernández Soriano

5

Código Seguro de verificación: Z9Z66kIZ7FeyN9E8TYg3CzJLYdAU3n8 j. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FERNANDEZ SORIANO MARIA EMELINA		FECHA	21/03/2013
ID. FIRMA	10.226.134.100	Z9Z66kIZ7FeyN9E8TYg3CzJLYdAU3n8 j	PÁGINA	5 / 5
 Z9Z66kIZ7FeyN9E8TYg3CzJLYdAU3n8 j				